



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10692**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ,
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Apruébase el convenio suscripto entre la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz de fecha 20/11/00 en su calidad de locatario, y el Sr. Fernando Pedro Subira (Locador) renovando por cinco (5) años el contrato de locación, sobre el inmueble ubicado en calle Salta N° 2.948, que fuera oportunamente autorizado por Ordenanza N° 9.556 aprobado por Ordenanza N° 9.571 y prorrogado por la Ordenanza N° 10.046.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 5 de abril de 2.001.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolas Piazza